



NORMATIVA DE TÍTULOS PROPIOS DE AUCAL BUSINESS SCHOOL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de normar, clarificar y especificar las diferencias existentes entre una categoría de curso y otra, se ha definido dentro de los estatutos de esta Escuela de Negocios, una clasificación interna sobre las diversas opciones que tiene el alumno de AUCAL Business School para estudiar de acuerdo a sus objetivos personales y profesionales.

Es importante señalar que AUCAL no es un intermediario entre el alumno y una Universidad, al contrario, esta Escuela de Negocios es la propietaria de los planes de estudio y contenido de más de 90% de su catálogo académico, por lo que asegura y mantiene la calidad de los mismos y la posibilidad de realizar esta clasificación de acuerdo a los objetivos establecidos en la propia Escuela.

AUCAL desarrolla, implementa, imparte y contrata a los profesores que estarán a cargo de los diferentes programas académicos que están presentes en el catálogo formativo. Además mantiene convenios de colaboración con importantes Universidades que a través de un proceso de gestión de calidad, y participación en los procesos complementarios al programa educativo, imparten los títulos universitarios correspondientes que dan a lugar la doble titulación de todos los programas.



CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de la siguiente normativa es regular las condiciones básicas para la impartición de enseñanzas conducentes de Títulos Propios en el contexto de formación permanente de AUCAL Business School.

Estas formaciones podrán consistir en estudios de especialización, ampliación, actualización de conocimientos, de perfeccionamiento profesional, científico, humanístico o algún ámbito de interés del alumno.

Las Formaciones Propias que se recogen en este reglamento se establecen sin perjuicio de la oferta de los cursos de extensión universitaria que AUCAL seguirá teniendo con sus colaboradores académicos, sumando así a esta doble titulación que el alumno recibirá señalada anteriormente.

Artículo 2.- Finalidad de los Títulos Propios

Los objetivos generales de esta normativa se pueden resumir en los siguientes puntos:

a) Atender enseñanzas no establecidas en los planes de estudios de carácter oficial y así poder dar autonomía a AUCAL Business School en la actualización de contenido, desarrollo de actividades extra oficiales y voluntarias, contratación de docentes internacionales, entre otros.



- b) Completar la formación académica de los titulados universitarios, contribuyendo a mejorar su desarrollo profesional, científico, o técnico.

- c) Promover la especialización, la actualización y la mejora de la cualificación profesional que desde una perspectiva de Escuela de Negocios, se enfoca en la real práctica que el profesional necesita para responder a los desafíos del mercado laboral.

- d) Establecer relaciones de colaboración mutuamente provechosas con otras instituciones, empresas y profesionales de prestigio en el ámbito de la formación permanente.

- e) Atender desarrollos novedosos derivados de la investigación con posibilidades de aplicación profesional que esta Escuela de Negocios podrá desarrollar a través de su red de contactos internacional.

- f) Difundir de manera masiva las diversas oportunidades que el alumno de AUCAL puede tener sin encasillarse en titulaciones tradicionales del país de origen.

Artículo 3.- Tipología de Títulos Propios.

Es importante señalar que iniciaremos este artículo con el concepto de título oficial universitario que AUCAL ofrece a sus alumnos en convenio con una Universidad reconocida del sector, para poder detallar las diferencias que se presentan con la tipología de títulos propios que ofrece AUCAL.



a) Másteres Universitarios

Esta titulación es oficial impartida por una universidad en colaboración con AUCAL, y posee créditos universitarios desde los 60 ECTS y superior. Este programa académico se imparte en convocatoria cerrada, es decir, puede formarse 3 veces al año (febrero, junio, octubre) si se cumple el quórum mínimo requerido por AUCAL.

Los requisitos para acceder a esta categoría de curso están dadas por la misma Universidad en colaboración y que se traducen en un título de grado mínimo de 180 ECTS o equivalente, dependerá del país de origen de la Universidad que imparte el título y de otra documentación que la misma solicite para el proceso de matriculación.

Su duración es de 12 meses desde el inicio oficial de clases.

Esta titulación incluye un TFM, trabajo de fin de máster, donde el alumno junto a un tutor designado trabajan por varios meses en un proyecto final acorde al aprendizaje obtenido en el mismo estudio.

Otras actividades que incluye este título son: al menos se realizarán 2 clases síncronas en modalidad online por asignatura y de carácter obligatorio, masterclass o seminarios voluntarios, foros de temas relacionados con los estudios del máster y visitas a lugares estratégicos con participación voluntaria.

El Diploma que se emitirá al alumno señalará la mención de Título de "Máster Universitario en ...".



b) Másteres Executive

Esta titulación está conformada por programas académicos de elaboración propia por parte de AUCAL Business School, siendo el que desarrolla el contenido para ese programa académico e invierte en investigación de mercado para una eficiente actualización de los aprendizajes incluidos en el plan de estudio.

Los requisitos mínimos para acceder a esta categoría de curso, a diferencia del título anterior, es estar en posesión de un título de Bachillerato, Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o un título equivalente.

Este título ofrece la misma metodología que el título universitario u oficial, lo que implica que se imparte en una convocatoria cerrada, por grupos de alumnos de acuerdo a un quórum mínimo exigido.

Su duración es de 12 meses desde el inicio oficial de clases.

Esta titulación, al igual que el título universitario, tiene más de 60 ECTS, incluye un TFM, trabajo de fin de máster, dónde el alumno junto a un tutor designado trabajan por varios meses en un proyecto final acorde al aprendizaje obtenido en el mismo estudio.

Otras actividades que incluye este título son: al menos se realizarán 2 clases síncronas en modalidad online por asignatura y de carácter obligatorio, masterclass o seminarios voluntarios, foros de temas relacionados con los estudios del máster y visitas a lugares estratégicos con participación de carácter voluntario.

El Diploma que se emitirá al alumno señalará la mención de Título de “Máster Executive en ...”.



c) Másteres profesionales

Esta titulación propia está conformada por programas académicos de elaboración propia por parte de AUCAL Business School, es decir, AUCAL es la dueña de todo el contenido desarrollado para ese programa académico (por lo menos en 90% del desarrollo de éste).

Los requisitos para acceder a esta categoría de curso es sólo las ganas de aprender y adquirir conocimiento sobre la temática del máster. No se requiere ninguna titulación universitaria ni de menor nivel.

Para estos títulos, la metodología que se ofrece es más flexible para el alumno, la convocatoria es absolutamente abierta, es decir, el alumno inicia sus estudios cuando él lo decida y dentro de los plazos señalados por la Escuela.

Esta titulación posee menos duración en meses que los anteriores títulos definidos, pudiendo terminarse en menos de 9 meses, principalmente por que su carga académica es menor, no tiene incluido el TFM (trabajo de fin de máster), ni las actividades complementarias señaladas en los títulos anteriores.

Estos títulos no incluyen actividades complementarias voluntarias.

El Diploma que se emitirá al alumno señalará la mención de Título de "Máster Profesional en ...".



d) Cursos Superiores

Esta titulación propia está conformada por programas académicos que poseen entre 15 a 30 ECTS y cuya duración supera los 6 meses y llega hasta 9 meses de duración.

Este tipo de curso no requiere de titulación universitaria o inferior. Este título propio impartido por AUCAL lo puede realizar toda persona que se interese por la temática del programa. Esto es independiente en el caso que este tipo de curso tenga una titulación propia universitaria como parte de la doble titulación, que si puede tener requerimientos mínimos de acceso (consultar con asesoría académica cada caso).

La metodología de estos títulos es flexible, pueden ser tanto de convocatoria abierta como en otros casos convocatoria por grupos de alumnos definidos, con una carga académica importante que considera proyecto final a elaborar por el alumno con ayuda de un tutor.

Estos títulos pueden considerar actividades complementarias voluntarias dependiendo de los acuerdos de colaboración que AUCAL mantenga activos en ese momento.

El Diploma que se emitirá al alumno señalará la mención de Título de "Curso Superior en ...".



e) Cursos Técnicos

Esta titulación propia está conformada por programas académicos que poseen menos de 15 ECTS y cuya duración no supera los 6 meses.

Este tipo de curso no requiere de titulación universitaria o inferior. Este título propio impartido por AUCAL lo puede realizar toda persona que se interese por la temática del programa.

Estos títulos no incluyen actividades complementarias voluntarias.

El Diploma que se emitirá al alumno señalará la mención de Título de "Curso Superior en ...".

CAPÍTULO SEGUNDO: IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA

Aucal implementará esta estructura señalada desde el 1 de agosto de 2022 y se hará extensiva a nivel internacional.

Producto de este cambio es que algunos precios de Másteres se verán afectados desde esa misma fecha, que serán informados oportunamente a los proveedores y/o colaboradores correspondientes de Aucal.